



RESOLUCIÓN VPR/DGAF/Nº- 19/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 03/2026 “ADQUISICIÓN DE BANDERAS” CONVOCADA POR LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – ID Nº 482.357.

Asunción, 10 de abril del 2026

VISTO: El Memorandum VP_DCP/MEM 42/26 de fecha 10 de abril de 2026, de la Dirección de Contrataciones Públicas de la Vicepresidencia de la República del Paraguay; y,

CONSIDERANDO: Que, por memorándum precedentemente mencionado, la Dirección de Contrataciones Públicas solicita se dicte resolución por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 03/2026 “Adquisición de Banderas” convocada por la Vicepresidencia de la República del Paraguay – ID Nº 482.357 y se crea el Comité de Evaluación.

Que, por Resolución VPR_Nº- 27/2026 de fecha 27 de febrero de 2026 se aprobó el Programa Anual de Contrataciones – PAC de la Vicepresidencia de la República del Paraguay, para el Ejercicio Fiscal 2026.

Que, la Dirección de Ceremonial y Protocolo, a través de un memorándum VPR-DCP/MEN Nº 06/2026 de fecha 10 de marzo, solicita iniciar el proceso de Llamado a Licitación para Adquisición de Banderas convocada por la Vicepresidencia de la República, adjuntando las especificaciones técnicas y los precios referenciales.

Que, esta licitación es realizada bajo el tipo de procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional con el ID Nº 482.357 y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Que, conforme Dictamen Técnico de fecha 16 de marzo de 2026 de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, en parte copiada textualmente expresa: “...Es preciso contar con este importante símbolo patrio en las oficinas de las principales autoridades de la institución, así como también en la fachada externa, por lo que resulta necesaria la adquisición para reemplazar las ya existentes, por el desgaste del paso del tiempo considerando la vida útil de las mismas, deben ser de muy buena calidad el material a ser utilizado para su confección, así como los escudos y tamaños de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 5.209 “Que establece el Ceremonial del Estado”.

Que, en el presente proceso se tuvo en cuenta lo establecido en el Art. Nº 45 Pliego de Bases y Condiciones; “Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas” de la Ley Nº 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

Que, por Resolución VPR_Nº- 8/2023 de fecha 18 de agosto de 2023 “POR LA CUAL SE DESIGNA ORDENADOR DE GASTOS ALTERNO AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Y SE DELEGAN FUNCIONES” se designa ordenador de gastos con las atribuciones que conlleva.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Karina Bogado
Secretaría General
Vicepresidencia de la República



RESOLUCIÓN VPR/DGAF/N°- 19/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2026 "ADQUISICIÓN DE BANDERAS" CONVOCADA POR LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – ID N° 482.357.


-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales vigentes,

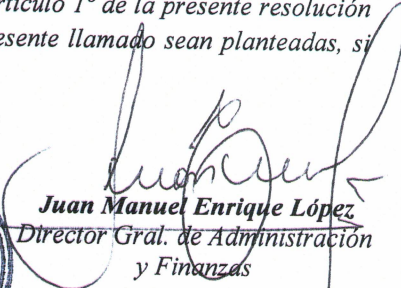
**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
RESUELVE:**

- Art.1°.** *APROBAR* el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2026 "ADQUISICIÓN DE BANDERAS" CONVOCADA POR LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – ID N° 482.357.
- Art.2°.** *AUTORIZAR* la realización del inicio del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2026 "ADQUISICIÓN DE BANDERAS" CONVOCADA POR LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – ID N° 482.357.
- Art.3°.** *AUTORIZAR* la creación del Comité de Evaluación de Ofertas para la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2026 "ADQUISICIÓN DE BANDERAS" CONVOCADA POR LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY" – ID N° 482.357, integrado por la Abogada Liliana Petronila Bengoechea Rolón, Asesora Jurídica y el Licenciado Hipólito Alfredo Espinola Mazacotte, Director Financiero.
- Art.4°.** *AUTORIZAR* a la Dirección de Contrataciones Públicas junto con la unidad requirente, la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, aprobada en el artículo 1° de la presente resolución a través de Adendas y a contestar consultas que en marco del presente llamado sean planteadas, si fuese necesario.
- Art.5°.** *COMUNICAR* a quienes corresponda y cumplido, **archivar**.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Abg. Karina Bogado
Secretaría General
Vicepresidencia de la República




Juan Manuel Enrique López
Director Gral. de Administración
y Finanzas